Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1890161486

Nro. GS-2025- -DECUN

Bogotá, 07 de junio de 2025

Señor coronel
ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 No. 9-43
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 26-1-10001-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2025**	**Hasta**	**31/05/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado oficial GS-2024-028616-DECUN de fecha 16 de febrero de 2024, el señor Coronel ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Cundinamarca, nombró como supervisor del contrato al señor Teniente CRISTHIAN DAVID JIMENEZ CORTES jefe Grupo Logístico - DECUN.

Mediante Comunicado oficial GS-2024-089895-DECUN de fecha 06 de junio de 2024, el señor teniente coronel AMAURY LYNSAY AGUILERA LOPEZ, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Cundinamarca (E), nombró como supervisor del contrato al señor Capitán JADER YORLEY PARRA CAPERA jefe Grupo Logístico - DECUN.

Mediante Comunicado oficial GS-2025-044567-DECUN de fecha 10 de marzo de 2025, el señor Coronel ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Cundinamarca, nombró como supervisora del contrato a la señora Capitán JENNIFER ZAPATA TORRES Jefe Grupo Logístico - DECUN.

1890161486

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (14)**

Informe de supervisión periodo comprendido entre el 15/02/2024 al 15/03/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-059174-DECUN de fecha 15/03/2024.

Informe de supervisión periodo comprendido entre el 15/03/2024 al 15/04/2024 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-067844-DECUN de fecha 15/04/2024.

Informe de supervisión periodo comprendido entre el 16/04/2024 al 09/06/2024 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-091146-DECUN de fecha 09/06/2024.

Informe de supervisión periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-106113-DECUN de fecha 05/07/2024.

Informe de supervisión periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-121804-DECUN de fecha 05/08/2024.

Informe de supervisión periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-138204-DECUN-DECUN de fecha 05/09/2024.

Informe de supervisión periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-155263-DECUN-DECUN de fecha 05/10/2024.

Informe de supervisión periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-170570-DECUN de fecha 05/10/2024.

Informe de supervisión periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-187692-DECUN de fecha 05/12/2024.

Informe de supervisión periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-001577-DECUN de fecha 04/01/2025.

Informe de supervisión periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-021738-DECUN de fecha 05/02/2025.

Informe de supervisión periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-045783-DECUN de fecha 11/03/2025.

Informe de supervisión periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-064153-DECUN de fecha 09/04/2025.

Informe de supervisión periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-081170-DECUN de fecha 11/05/2025.

1890161436

Página 3 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Nro. 26-1-10001-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO CON UN ÁREA DE 151.71 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.
Contratista	SOLUCIONES ATENDIDAS EN COMIDAS S.A.S
Representante legal	CAMILO MARTINEZ RIVERA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$24.490.292,40 COP
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$25.763.787,73 COP
Valor total del contrato u orden de compra	$50.254.080,13 COP
Plazo de ejecución inicial	Inició 15/02/2024, Finalización 15/02/2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Inició 15/02/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/02/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16/02/2026
Adiciones	No.1
Modificatorios	NO. 1 inició 16/02/2025, Finalización 16/02/2026.
Prorrogas	NO. 1 inició 16/02/2025, Finalización 16/02/2026.
Otros	N/A

jennifer.zapata jennifer.zapata jennifer.zapata

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta las cláusulas **FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO** del contrato Nro. 26-1-10001-24 cuyo objeto es "***ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 151.71 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA"***, en donde a la letra dice "*EL ARRENDATARIO hará el pago de las mensualidades dentro de los (5) cinco primeros días de cada mes mediante consignación en la cuenta corriente Nro. 11006100019-6 convenio número 6692 del banco popular.*

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el contratista y representante legal de la empresa SOLUCIONES ATENDIDAS EN COMIDAS S.A.S señor CAMILO MARTINEZ RIVERA, realiza el pago del canon de arrendamiento por valor de $ 2.145.684,31 IVA INCLUIDO dentro de los plazos establecidos en el contrato Nro. 26-1-10001-24, que corresponden al mes de mayo mediante consignación No. 3463760.



Se realizó la recepción del comprobante de pago ante el banco popular y las cuentas del Comando Departamento de Policía Cundinamarca, como lo soporta las facturas DECU110, así como el pago de los aportes parafiscales y de la factura de servicio del gas natural.



Se pasa revista al espacio físico alquilado, elementos, activos fijos de la cocina y cuarto frío verificando la utilización acorde y correspondiente para el fin que se suscribió el presente proceso contractual.

jennifer.zapata jennifer.zapata jennifer.zapata





De igual forma, se realizaron los pagos de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, de acuerdo al respectivo valor del consumo del arrendamiento para la cafetería del Comando Departamento de Policía Cundinamarca, notificado mediante comunicado oficial No. GS-2025-086237-DECUN de fecha 20/05/2025, así:

SERVICIO PÚBLICO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
PAGO 25/02/2025 AL 26/03/2025



SERVICIO PÚBLICO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
PAGO 27/03/2025 AL 25/04/2025



SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE GAS MAYO



Es de anotar, que se encuentra pendiente para pago el servicio público de energía y aseo del mes de marzo, abril y mayo y de acueducto y alcantarillado el mes de mayo de 2025.

Se anexan los soportes de pago a este informe de supervisión, donde reposarán en el acervo documental del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Dar cumplimiento al objeto contractual. Cumplir con las especificaciones técnicas. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas. Responder oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Policía Nacional, los requerimientos que esta formule. Cumplir Cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA

Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los juicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por si o por un tercero se acuse a la administración o a terceros. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá informar de tal evento al Departamento de Policía Cundinamarca y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. Restituir al Departamento de Policía Cundinamarca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. Incluir todas aquellas obligaciones que el arrendador debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la resolución Nº 04280 del 01/11/2013, Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación con la Policía Nacional). Informar al supervisor en caso de aumento de los precios sujetos a concepto de autorización del comandante de la unidad policial. El oferente deberá mantener las instalaciones en completo orden e higiene, esto con el fin de cumplir con las normas de salubridad y bioseguridad. Realizar los pagos al ARRENDADOR en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales, mediante		

jennifer.zapata jennifer.zapata jennifer.zapata

la consignación a la cuenta acordada en el contrato. NO PODRA VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS, CIGARRILLOS, INSTALAR JUEGOS DE AZAR O SUERTE, NO EXPENDER SUSTANCIAS ALUCINOGENAS O ESTUPEFACIENTES QUE PRODUZCAN DEPENDENCIA FÍSICA O PSÍQUICA. No realizará ni permitirá la venta de ningún otro tipo de elementos, objetos o cosas (revistas, perfumes, libros elementos de intendencias, etc.), que no queden contemplados dentro del contrato de arrendamiento. Es responsabilidad el mantenimiento y conservación del cuarto frio que se encuentre dentro del restaurante, y los daños causados a raíz de un mal uso dado al mismo, así mismo ocurrirá con las estufas, samovares. Las demás obligaciones del arrendador contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civilmente y penalmente responsable por sus acciones u omisiones contractualmente. El ARRENDATARIO se compromete a cancelar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía, gas, y el servicio de recolección de basuras. Así mismo, en caso de que contrate otro tipo de servicio, deberá ser bajo su responsabilidad y pagar de manera oportuna dichos compromisos. La prestación del servicio de restaurante y cafetería, se hará de lunes a domingo en forma continua y en el siguiente horario: LUNES A VIERNES: En la mañana el servicio de atención al público debe iniciar a partir de las 06:30 horas hasta las 17:00 horas. SÁBADO Y DOMINGO: En la mañana el servicio de atención al público debe iniciar a partir de las 07:00 horas, con cierre como mínimo a las 14:00 horas.		

jennifer.zapata jennifer.zapata jennifer.zapata

Así mismo, el ARRENDATARIO se compromete a atender y a tener la disponibilidad en las instalaciones para los servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar (celebración de reuniones de trabajo y otros). Realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una prioridad mínimo de 02 veces al mes dependiendo de la capacidad de la misma y controles ambientales implementados en la cafetería, este mantenimiento se realizará a través de personal técnico o tecnólogos hidráulicos, sanitarios o afines.		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales (caja de compensación familiar SENA e ICBF).	SI	A corte del presente informe de supervisión se encuentra vigente los aportes para fiscales los cuales fueron pagados 23/05/2025, mediante planilla Nro. 86418992.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
La prestación del servicio de restaurante y cafetería, se hará de lunes a domingo en forma continua y en el siguiente horario: LUNES A VIERNES: En la mañana el servicio de atención al público debe iniciar a partir de las 06:30 horas hasta las 17:00 horas. SABADO Y DOMINGO: En la mañana el servicio de atención al público debe iniciar a partir de las 07:00 horas, con cierre como mínimo a las 14:00 horas. Así mismo, el arrendatario se compromete a atender y a tener la disponibilidad en las instalaciones para los servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El arrendatario se compromete a cancelar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía, gas y el servicio de recolección de basuras. Así mismo en caso de que contrate otro tipo de servicio, deberá ser bajo su responsabilidad y pagar de manera oportuna dichos compromisos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.

jennifer.zapata jennifer.zapata jennifer.zapata

EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Teniendo en cuenta que el arrendamiento del espacio físico ubicado en las instalaciones del Departamento de Policía Cundinamarca, es para la prestación del servicio de restaurante y cafetería, es necesario que el arrendatario cuente como mínimo con los siguientes trabajadores: (1) Chef (1) Mesero (2) Cajero (1) Administrador (1) Auxiliar de cocina (1) Panadero (1) Oficios varios	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
CAPACIDAD OPERATIVA: el arrendatario certifica que cuenta con un capital de trabajo suficiente para poder suministrar los productos a los funcionarios y visitantes del Departamento de Policía Cundinamarca, adicionalmente cuenta con toda la logística precisa para garantizar la prestación del servicio de restaurante y cafetería.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
MEDIO DE PAGO ALTERNATIVO: El arrendatario durante la ejecución del contrato, dispondrá de la habilitación de canales digitales como métodos de pago alternativos con cualquier forma de pago que no sea dinero en efectivo (NEQUI, DAVIPLATA u otros disponibles en el mercado.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
CALIDAD Y CAMBIO DE LOS PRODUCTOS: El arrendatario garantiza que, durante la ejecución del contrato, los productos que se encuentren en venta dentro del espacio físico de la cafetería serán de excelente calidad, si es necesario realizara el cambio de manera inmediata del producto ya sea porque resulten defectuosos o vencidos u otros factores que alteren sus condiciones físicas normales, esto sin que se genere un valor adicional al consumidor.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El arrendatario deberá prestar exclusivamente el servicio de restaurante y cafetería para el personal de profesionales, auxiliares de policía, no uniformado y visitante del Departamento de Policía Cundinamarca debiendo cancelar el valor del canon de arrendamiento mensual acordado.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
NORMAS DE SEGURIDAD: El arrendatario se compromete a cumplir con las normas de seguridad que establezca el departamento de policía Cundinamarca para el ingreso del personal contratado por el arrendatario para el funcionamiento del restaurante Cafetería, asimismo ejercerá control a los vehículos de los proveedores y demás personal que ingresa al inmueble, lo cual deberá cumplirse con absoluta responsabilidad por parte del personal contratado por el arrendatario deberá informar acerca de cualquier situación que afecte la seguridad de la unidad.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
PRECIOS: Los precios de los productos relacionados, deberán mantenerse fijos por la vigencia del contrato, cualquier cambio a la lista de precios, deberá tener un visto bueno del supervisor del contrato y autorización del ordenador del gasto. Los productos de marcas reconocidas que no se encuentra en el listado de las especificaciones técnicas, deberán ser comercializados con los precios sugeridos por el fabricante.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.

jennifer.zapata jennifer.zapata jennifer.zapata

El arrendatario deberá realizar por su cuenta las reparaciones limpieza y mantenimiento de los equipos e instalaciones para asegurar el normal funcionamiento del restaurante y cafetería, estas actividades deberán realizarse periódicamente mínimo cada mes de acuerdo con las indicaciones formuladas por el encargado de ejercer control y vigilancia del contrato.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a que el personal que labora dentro de la instalación del restaurante de la base del departamento de policía Cundinamarca, destinado al servicio de Restaurante, esté debidamente dotado de vestuario y uniformado con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal y de higiene con gorros, guantes, tapabocas, botas, entre otros, mismo debido para el personal de un sistema de identificación carnet	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo a lo establecido por el sistema ambiental.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento de conservación y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la policía nacional, así como por los daños o perjuicios a terceros.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
el oferente se compromete a realizar las reparaciones locativas necesarias cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al despacho de la dirección logística y financiera, así como se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener prevista la ejecución de un programa de seguridad industrial y a la señalización correspondiente. Además, suministrar y mantener su propia cuenta todo tipo de señales, avisos y elementos de seguridad industrial para la protección de trabajadores y usuarios.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a atender la solicitud de mejoramiento que le realice el supervisor del departamento de policía Cundinamarca, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en términos que para efecto señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se haga servicio. Se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del restaurante.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención no generando congestión ni largas filas.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a mantener al día con el pago de los servicios públicos que cause.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a anexar en su oferta la relación de los menús de los diferentes productos que ofrecerá, con las correspondientes y precios de los mismos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos yo tengo un poco de correos hay	SI	

jennifer.zapata jennifer.zapata jennifer.zapata

un poco de todos los productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del restaurant y cafetería.		Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y la reposición del equipo y menaje, si fuera el caso que para el efecto le entregue un inventario de la policía nacional, sin costo alguno para la institución. Para adelantar dichos mantenimientos deberá solicitar aprobación al supervisor del contrato.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado dentro de los cinco primeros días de cada mes que corresponden a la fecha de celebración del contrato y los servicios públicos domiciliarios a su cargo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
Utilizar el local para dar cumplimiento al objeto contractual únicamente en los términos indicados en el presente contrato, debiendo dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones legales como arrendatario.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
Los equipos extras que requiera el oferente para la organización y producción de suministros materia del contrato, serán aportados por el arrendatario. Igualmente, el contratista deberá adquirir bajo su propia cuenta y riesgo, materias primas, mercado y todos los bienes o los demás insumos que necesite o requiera para el funcionamiento del servicio de Restaurante, cumpliendo su obligación contractual liberando de hecho al arrendador de cualquier responsabilidad frente a terceros por obligaciones adquiridas o por el arrendatario.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El arrendatario se compromete a cumplir las obligaciones laborales contenidas en el código sustantivo del trabajo con el personal contratado, el cual será cargo exclusivo del arrendatario en lo que respecta al pago de salarios, prestaciones, afiliación al sistema de Seguridad Social y demás previstos en la ley.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El horario para ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones del departamento de policía Cundinamarca, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos a ingresar.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente deberá observar todas las disposiciones de seguridad y además, ejercer control permanente sobre los factores que pueden afectar la salud o la vida de sus trabajadores o usuarios en general.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El oferente deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además, los equipos de prevención de extinción de incendios disponiendo la instrucción y entrenamientos pertinentes con énfasis en seguridad industrial.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
TRAMPA DE GRASA: EL ARRENDATARIO realizará el mantenimiento de la trampa de grasa (externa y fija) de acuerdo a los controles operacionales que establezca el responsable del sistema de gestión ambiental de la Policía Nacional o técnico o tecnólogo o profesional en temáticas ambientales. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de los mismos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.

el oferente deberá vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el contrato, los valores correspondientes a los diferentes alimentos deberán estar visibles al público en general, el menú deberá contar con la información concerniente a la tabla nutricional de los alimentos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
Las demás que por naturaleza del contrato le sean compatibles señaladas en civiles y comerciales que regulen el presente contrato.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
El arrendatario se compromete a no vender bebidas alcohólicas ni a instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias que produzcan dependencia física o psíquica.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
Separación de la Fuente: el oferente deberá realizar acciones para la separación en la fuente de residuos, se establecerán de acuerdo a las áreas internas como lo son la cocina, bodega, punto de venta y externa de las instalaciones administradas por la cafetería y el restaurante. Con el fin de realizar una óptima separación en la fuente es fundamental que las infraestructuras para el almacenamiento temporal de los residuos cumplan con las siguientes características: • En la cocina debe encontrarse una caneca o un contenedor para los residuos orgánicos de color verde. La caneca o contenedor para los residuos orgánicos debe tener un rótulo donde se relacionan los tipos de residuos. • Todas las canecas ecológicas deben estar adecuados de acuerdo con el código de colores internacionales y las especificaciones técnicas establecidas en el SGA. • Todas las canecas ecológicas deben contener bolsas plásticas y su color dependerá de las características de los residuos verde: ordinarios y orgánicos y gris: material reciclable. • Los residuos no deben superar la capacidad de carga de las canecas o contenedores en ningún momento. • Las canecas o contenedores no deben estar en mal estado físico y estar acordes con los parámetros establecidos en el SGA. • Las canecas no deben obstaculizar el paso y deberán ser ubicadas en un lugar seco. • Lugares seguros y de fácil acceso para su recolección. • El área debe permanecer en perfectas condiciones de aseo y limpieza. • El personal de la cafetería y Restaurante debe tener mínimo una capacitación sobre el manejo de los residuos sólidos ordinarios y reciclables por medio del contratista, certificado por una entidad reconocida. • Puntos ecológicos de dos colores verde y azul por el tipo de recibo que se genera en estas áreas.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.

jennifer.zapata jennifer.zapata jennifer.zapata

• el oferente no debe realizar el vertimiento del agua residual que contengan grasas o aceites ya que por sus características contaminantes, se consideran peligrosas. Las grasas y aceites deberán ser separadas por las trampas de grasa que deben ser entregadas a un gestor autorizado que el contratista disponga cubrir por su cuenta, solicitando resultado de la disposición final de estas antes de eliminar y el aceite se debe realizar la extracción de estos compuestos por medio de filtración.		
Separación de residuos sólidos: • La totalidad de desagües deben tener y encontrarse en uso de rejillas u otros dispositivos que permitan filtrar el agua con el fin de evitar que materiales sólidos tapen los drenajes. • No se deben arrojar papeles objetos extraños a los sistemas de evacuación de aguas residuales en los lavabos y o sifones. • Los sistemas de filtración de los lavabos se ven bien cambiar frecuentemente y su contenido de arrojado en las bolsas verdes.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
Recolección: para la recolección de residuos sólidos se ve tener en cuenta los siguientes puntos. • Los residuos deben ser recogidos de manera separada teniendo en cuenta el código de colores. • Por ninguna razón se podrá mezclar contenido de las basuras que sean de un color diferente. • Las bolsas llenas deben sellarse de tal manera que no se presenten salidas de material liquido. • La recolección debe ser diaria tantas veces como sea necesario evitando la sobrecarga de canecas. • Los desechos generados por el barrido y la limpieza deben ser recogidos en bolsas plásticas verdes, las cuales deben ser depositadas en los carros recolectores. • Las bolsas llenas de desechos ordinarios deben ser ubicadas en el lugar que se ha dispuesto para la ruta de recolección de basura de la base del departamento de policía Cundinamarca.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
Vertimiento de productos químicos: • Se debe utilizar en la menor medida posible, detergentes de altas concentraciones de tenso - activo al momento de lavar los utensilios y equipos de cocina, vajilla, piso etc. • Utilizar detergentes, jabones y productos de limpieza biodegradables. • Cuando se presente un vertimiento accidental de algún producto que sea considerado peligroso el contratista debe informar de manera inmediata al supervisor del contrato.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
Reducción de la cantidad de residuos sólidos: para lograr la reducción y aprovechamiento de los residuos a nivel institucional en cada una de las áreas que componen las instalaciones, zona de cafetería Restaurante, se deben tener	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato.

jennifer.zapata jennifer.zapata jennifer.zapata

en cuenta las siguientes recomendaciones del sistema de gestión ambiental. • Vidrio: adquirir refrescos en botella retornables, separa el video en la fuente con el fin de reciclar. • Plásticos: minimizar la utilización de envases desechables plásticos para comidas y bebidas, procurando reemplazarlos por recipientes retornables como el cartón. Procurar seleccionar para una compra de elementos que no tanto material plástico en su envoltura. Separar DELLAFUENTE para su posterior aprovechamiento. • ICOPOR: se prohíbe la utilización de envases plásticos cajas en icopor, procura reemplazarlos por recipientes que sean biodegradables o que puedan ser reutilizables. Cumpliendo la guía para la implementación de programas de gestión ambiental para la Policía Nacional. • Para la venta de bebidas calientes como tinto, café, aromática, Milo, capuchino, entre otros, se deberá utilizar envase de cartón asimismo para los productos como empanadas, arepas, pasteles, tortas, se utilizan platos de cartón. declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento. Nota: no se podrá subarrendar.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En cumplimiento de la ley 80 de 1993 y las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03094 de 2014*", Instructivo No. 027 SUDIR DIPRO del 07/04/2009 "*consideraciones sobre la actividad de supervisores y coordinadores de convenios y contratos celebrados por la Policía Nacional, Art. 83 y 84 de la ley 1474 del 2011*", y "*Estatuto Anticorrupción*", es importante traer a colación que no se evidencian los informes de supervisión del contrato Nro. 26-1-10001-24 de fecha 16-04-2024 al 15-05-2024 o del 01-05-2024 al 01-06-2024, por tal motivo retrasa la supervisión del mismo y el cargue de información en el SECOP II dentro de los plazos establecidos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrido (473) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato, restando (260) días calendario para que finalice la ejecución del contrato.

Certifico como supervisor del contrato que el señor CAMILO MARTINEZ RIVERA ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato y que se ha tenido comunicación constante y revistas optimas por mi parte desde la fecha en que fui notificada como supervisora del mismo, en donde se verifica el funcionamiento del lugar para que este en óptimas condiciones; es importante indicar que se ha indagado con los funcionarios de la base del departamento y demás policiales que se allegan a la base del departamento sobre la calificación, recomendaciones u observaciones frente al servicio prestado, donde NO se han recepcionados quejas ni observaciones demeritorias frente a la ejecución del contrato y funcionamiento del restaurante y cafetería.

jennifer.zapata jennifer.zapata jennifer.zapata

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratista cancela el canon de arrendamiento del mes de mayo de 2025, mediante 01 consignación, la cancelación en mención se realizó mediante comprobante de pago Nro. 3463760 por un valor de $ 2.145.684,31 que más adelante se especifica, al número de cuenta 1100610001196 fondos especiales DECUN, una vez se allegó la consignación, se verifica con el grupo de tesorería el ingreso de este dinero a las cuentas contables de la unidad, lo cual es certificado mediante factura DECU110, así:

Nro.	Numero de comprobante	Valor	Banco	Fecha
1	3463760	$2.145.684,31	Popular	05/06/2025



4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$50.254.080,25	100,00%
Valor total de las entregas	$32.003.432,60	63,68%
Valor total facturado	$32.003.432,60	63,68%
Valor facturado pendiente de pago	$-	0,00%
Valor pagado	$32.003.432,60	63,68%
Valor pendiente de entrega	$18.250.647,65	36,32%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No.	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 2.041.000,00	Del 15/02/2024 al 15/03/2024	$ 2.041.000,00	2861868 DECU9	$ 81.000,00	N/A	N/A
				2861973 DECU6	$ 1.960.000,00		
02	$ 2.040.851,00	Del 15/03/2024 al 15/04/2024	$ 2.040.851,00	2869486 DECU10	$ 2.040.851,00	N/A	N/A
03	$ 1.021.000,00	Del 16/04/2024 al 30/04/2024	$ 1.021.000,00	3002338 DECU12	$ 1.021.000,00	N/A	N/A
03	$ 2.040.851,00	Del 1/05/2024 al 31/05/2024	$ 2.040.851,00	3002247 DECU14	$ 2.040.851,00	N/A	N/A
04	$ 2.040.851,00	Del 01/06/2024 al 30/06/2024	$ 2.040.851,00	3002249 DECU17	$ 2.040.851,00	N/A	N/A
05	$ 2.040.851,00	Del 01/07/2024 al 31/07/2024	$ 2.040.851,00	3144877 DECU16	$ 2.040.851,00	N/A	N/A
06	$ 2.040.851,00	Del 01/08/2024 al 31/08/2024	$ 2.040.851,00	2970431 DECU19	$ 2.040.851,00	N/A	N/A

jennifer.zapata jennifer.zapata jennifer.zapata

07	$ 2.040.851,00	Del 01/09/2024 al 30/092024	$ 2.040.851,00	2970275 DECU20	$ 2.040.851,00	N/A	N/A
08	$ 2.040.851,00	Del 01/10/2024 al 31/102024	$ 2.040.851,00	3192401 DECU21	$ 2.040.851,00	N/A	N/A
09	$ 2.040.851,00	Del 01/11/2024 al 30/11/2024	$ 2.040.851,00	2970099 DECU23	$ 2.040.851,00	N/A	N/A
10	$ 2.040.851,00	Del 01/12/2024 al 31/12/2024	$ 2.040.851,00	3253225 DECU26	$ 2.040.851,00	N/A	N/A
11	$ 2.040.931,52	Del 01/01/2025 al 31/01/2025	$ 2.040.931,52	3319859 DECU28	$ 2.040.931,52	N/A	N/A
12	$1.021.000,00	Del 01/02/2025 al 15/02/2025	$1.021.000,00	3366663 DECU103	$1.021.000,00	N/A	N/A
13	$1.073.491,15	Del 16/02/2025 al 28/02/2025	$1.073.491,15	3319858 DECU102	$1.073.491,15	N/A	N/A
14	$2.146.982,31	Del 01/03/2025 al 31/03/2025	$2.146.982,31	2508654 DECU104	$2.146.982,31	N/A	N/A
15	$2.145.684,31	Del 01/04/2025 al 30/04/2025	$2.145.684,31	3448576 DECU108	$2.145.684,31	N/A	N/A
16	$2.145.684,31	Del 01/05/2025 al 31/05/2025	$2.145.684,31	3463760 DECU110	$2.145.684,31	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5. RECOMENDACIONES

En caso de requerir arreglos locativos, estos no podrán realizarse sin consentimiento escrito del arrendador, una vez finalizado el presente contrato de arrendamiento es responsabilidad del arrendatario retornar los pisos, paredes y demás lugares adecuados al estado en el que fueron entregados antes de realizar dichas adecuaciones.

Se recomienda al contratista el cumplimiento de los aportes parafiscales, cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones en los términos establecidos, evitando traumatismos en la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán Jennifer Zapata Torres
Supervisora Contrato Nº 26-1-10001-24
decun.arlog@correo.policia.gov.co
Celular Nro. 3125752310

jennifer.zapata jennifer.zapata jennifer.zapata

1890161488

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

GS-2025-100249-DECUN

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901301185-4	SOLUCIONES ATENDIDAS EN COMIDAS	calle 4 70a -36	3007718687	camariv1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
SUCURSAL	C – MIPYME	DECUN	004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 3 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-05	2025-04	E	23/05/2025	86418992	$498.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.900	0		0		0	2	100	0	2.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	2	100	0	57.100	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	57.000	0		0		0	2	100	0	57.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	235.400	0	0	0	0	2	400	0	235.800	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	30.300				30.300	2	100	30.400			303	30.400	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	115.900	2	200	116.100	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	115.900	116.200
Pensión	1	235.400	235.800
Riesgos Laborales	1	30.300	30.400
CCF	1	115.900	116.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	497.500	498.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

jennifer.zapata jennifer.zapata jennifer.zapata

GS-2025-100249-DECUN

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901301185-4	SOLUCIONES ATENDIDAS EN COMIDAS		calle 4 70a -36	3007718687	camariv1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	DECUN	004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	23/05/2025	86418892	$498.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Generación	RAS	RET	TDA	TAS	TDP	TAP	SNO	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	39640421	MARTINEZ RIVERA PATRICIA	1	4			S																	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
2	CC	79792389	MARTINEZ RIVERA ALEX	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	PT	5266627	DELGADO PEREZ BEATRIZ MARGARITA	1	0			S		X															25-14	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS005	47.450	1.900	14-11	47.450	2	500	CCF24	47.450	1.900	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

jennifer.zapata